

ACTA N° 04- 0 - GADMLA – 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 29 DE ENERO DEL 2021.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas treinta minutos, del viernes veintinueve de enero del dos mil veintiuno. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el Ingeniero Abraham Freire Paz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. Preside la sesión el Señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, y me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde encargado, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a las señoras y señores Concejales: Andrea Castillo, presente, Marta Castro, presente; Sr. Hernán Cueva, Presente; Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretaria del Concejo, la señora Carmen Rumipamba Yáñez. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde encargado, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde encargado da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, por asistir a esta sesión ordinaria de Concejo, convocada para el día viernes veintinueve de enero del 2020. Seguidamente el señor Alcalde encargado, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 03-O-GADMLA-2021, del 22 de enero del 2021; CUARTO: Análisis y resolución del Oficio N° 056-GADMLA-2021, suscrito por el señor Alcalde del cantón Lago Agrio, solicitando licencia con cargo a vacaciones; QUINTO: Análisis y resolución del Informe N° 36-CT-GADMLA-2020 de la Comisión de Terrenos, sobre Acción de Protección 21201-2016-00342 de la Sra. Livina Narcisa Hurtado Salazar, en la Lotización El Cañaveral; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 04-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; y, SEPTIMO: Clausura.-**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.-

Del registro de asistencia se constata la presencia de los señores Concejales y Concejales: Andrea Castillo, Marta Castro, Hernán Cueva y Hugo Moreno. Por lo que existe el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión. Acto seguido el señor Aybar Aponte en calidad de alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, un saludo cordial a cada uno de ustedes, el señor Alcalde se encuentra en una reunión, no puede estar acá presente, por lo que me ha delegado para que dirija esta sesión, con esto doy por instalada la misma. Acto seguido el señor Alcalde encargado, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.- El señor Alcalde encargado hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros está a consideración de ustedes el orden del día. La concejala Andrea Castillo, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Compañero Alcalde encargado, compañeros Concejales, compañera secretaria, medios de comunicación, buenas tardes con todos, para mocionar que se apruebe el orden del día.

Acto seguido solicita la palabra la Concejala Marta Castro, a quien se le concede, y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde encargado, compañera secretaria, señores Concejales, para apoyar la moción presentada por la Arquitecta Andrea Castillo.

Al no existir otra moción el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por la concejala Andrea Castillo, y apoyada por la concejala Marta Castro, y solicita que a través de secretaría se proceda a registrar la votación nominal a las señoras y señores Concejales: Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hernán Cueva; por la moción; Hugo Moreno, por la moción; y el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el orden del día. Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 03-O- GADMLA-2021, del 22 de enero del 2021.- Seguidamente el señor Alcalde encargado hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros está a consideración de ustedes, el tercer punto del orden del día.

Acto seguido la Concejala Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde una vez leída el acta de la sesión ordinaria del Concejo N° 03-O-GADMLA-2021, del 22 de enero, en donde reza todo lo tratado en esta sesión, por lo cual

Página tres

29/01/2021

moción para que se apruebe el Acta N° 03 de la sesión Ordinaria. Acto seguido la concejala Andrea Castillo, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañero Alcalde, compañeros Concejales para apoyar la moción de la compañera Marta Castro, ya que hemos revisado la acta de la sesión Ordinaria N° 03 y todo consta como se dio ese día, por lo cual apoyo la moción.

Acto seguido el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno existe una moción presentada por la concejala Marta Castro y apoyada por la concejala Andrea Castillo, califico la moción presentada y dispone que a través de Secretaría se proceda a registrar la votación nominal a las señoras y señores Concejales: Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hernán Cueva, por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, por **unanimidad**, Resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 03-O-GADMLA-2021, del 22 de enero del 2021. ----

Seguidamente el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: Una vez que hemos aprobado el acta compañeros de acuerdo a la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, nos declaramos en Audiencia Pública, y se procede a recibir a las Comisiones que se han inscrito en el orden que han realizado sus peticiones para ser atendidas el día de hoy.

Se inicia recibiendo a la señora Johanna Estrada Saltos y a su esposo, quienes dan a conocer su inconformidad sobre el valor por la expropiación realizada al predio de su propiedad, por cuanto consideran que esta muy bajo y son 206 metros y solo le están pagando de 123, metros, y además no actualizaron los datos para indemnizar. por lo que solicitan que se revise el valor de la expropiación, ya que se le está pagando 17,000,00 dólares. Así mismo indican que se les está cobrando 458.22 dólares por el asfaltado, lo cual consideran que es un valor muy elevado en relación a lo que están pagando los vecinos del mismo sector, por lo que solicitan que se revise dicho cobro.

A continuación se recibe a la Comisión del Barrio Bay Pass, quienes solicitan que la construcción de la cancha cubierta se la haga en las áreas verdes en vista que es un espacio más amplio, y no en el área comunal donde pretenden que se lo realice, por cuanto es un espacio pequeño.

Seguidamente se recibe en comisión a los trabajadores Eléctricos, Soldadores de Lago Agrio y Maestros Albañiles, quienes solicitan que se les ayude a mantener una reunión con las autoridades competentes del cantón, a fin de que puedan ser contratados y de esta manera trabajar en obras que se realicen dentro del cantón. De igual manera indican que el Ing. Jorge

Página cuatro

29/01/2021

Rivera, contratista de la Municipalidad, está trayendo gente que otras provincias para que trabajen en la obra que él tiene, con lo cual no se está dando cumplimiento a la ordenanza, por lo que solicitan se haga cumplir esta ley.

A continuación se recibe a la Organización internacional SWINSSINDO, quienes solicitan que se les ayude con una carta aval dirigida al Gobierno Nacional, a fin de conseguir un ingreso básico de por vida para los estudiantes desde el primer año de Primaria de 7 a 17 años, el valor de 600 dólares, por mes y los adultos a partir de los 17 años, recibirán 1,200 por mes, recursos que serán conseguidos de países extranjeros, lo cual dará una solución económica y Financiera al Ecuador, por motivo de la pandemia.

Acto seguido se recibe en Comisión a la Cooperativa de Transportes General Farfán, quienes solicitan que se emita la resolución respectiva para la parada unificada de las cooperativas de Transportes San Miguel y General Farfán.

Planteamientos que fueron escuchados por el Pleno del Concejo. Una vez concluida la audiencia pública el señor Alcalde encargado, me dispone que proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Análisis y resolución del Oficio N° 056-GADMLA-2021, suscrito por el señor Alcalde del cantón Lago Agrio, solicitando licencia con cargo a vacaciones.- El señor Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros, está a consideración de ustedes el cuarto punto del orden del día, donde el señor Alcalde está solicitando hacer uso de una licencia con cargo a vacaciones, desde el 2 hasta el 8 de febrero.

Acto seguido la concejala Marta Castro, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, amparado en el artículo 57 del COOTAD, el señor Alcalde ha solicitado que autoricemos la licencia con cargo a vacaciones del 2 al 8 de febrero de 2021, por ser legal y procedente, mociono para que se autorice para que el señor Alcalde se tome las vacaciones.

Seguidamente la concejala Andrea Castillo, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Compañero Alcalde encargado, compañeros Concejales, para apoyar la moción de la compañera Marta Castro ya que esta petición está amparada en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, decirles que por mi parte apoyo la moción.

A continuación el señor Alcalde encargado, Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien compañeros hay una moción presentada por la compañera Martita Castro, y está apoyada por la

Página cinco

29/01/2021

compañera Andreita Castillo.

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado y futuro alcalde que le van a designar estos ocho días, me parece bien, así deberían abrir los espacios democráticos, que no sea solo la primera y última vez, eso que conste en actas, está bien que abran el espacio para que puedan actuar, en este caso para que pueda actuar usted como alcalde, está sustentado en el artículo 57, conceder las licencias, dice el literal s), conceder licencias a sus miembros que acumulados no sobrepasen los sesenta días, en el caso de enfermedades catastróficas, o calamidad doméstica debidamente justificadas, podrán prorrogar este plazo, está dentro del literal s) del artículo 57 la petición que hace el señor Alcalde, es procedente, sustentado en esta norma que faculta al Seno del Concejo como máxima autoridad dentro de este cuerpo colegiado que se llama Municipio del cantón Lago Agrio, proceda con este pedido que hace el señor Alcalde, pero que no sea la primera ni la última vez señor Alcalde encargado. Está muy bien, le felicito que usted va a ser ocho días, quizás, en esos ocho días, nos facilite un carrito, porque si no vamos a tener que seguir andando en bicicleta señor Alcalde, esos ocho días dará un carrito siquiera. Bueno, con esa aclaración, apoyo la moción de la compañera Marta Castro.

A continuación el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Existe una moción presentada por la compañera Marta Castro y apoyada por la compañera Andrea Castillo y el concejal Hugo Moreno, califico la moción, proceda con la votación. En mi calidad de Secretaria General encargada proceda a tomar votación a las señoras y señores Concejales: Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hernán Cueva por la moción; Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Aybar Aponte, Alcalde encargado, por **unanimidad**, resuelven: Autorizar la licencia con cargo a vacaciones al Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del Cantón Lago Agrio, del 02 al 08 de febrero del 2021.-----

QUINTO: Análisis y resolución del Informe N° 36-CT-GADMLA-2020 de la Comisión de Terrenos, sobre Acción de Protección 21201-2016-00342 de la Sra. Livina Narcisa Hurtado Salazar, en la Lotización El Cañaveral.- El señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, compañeros está a consideración de ustedes el quinto punto del orden del día, a

Página seis

29/01/2021

ver si el doctor Hugo Moreno nos ilustra al respecto, usted que es de la Comisión de Terrenos.

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, desde ya alcalde, compañeros Concejales, como siempre sucede aquí en el municipio del cantón Lago Agrio, este tema es de que la señora Narcisa Hurtado tiene un predio en el año 2008, señor Alcalde encargado y compañeros Concejales, en este año logra cristalizar y se convierte en propietaria, registra en el Registro de la Propiedad, este bien inmueble ubicado en el Barrio el Cañaverál, resulta que en el año 2014, los señores de Planificación a pedido de la Lotización El Porvenir, hacen un nuevo plano señor Alcalde, en ese nuevo plano prácticamente la propiedad de esta señora lo hacen constar en una calle, en el año 2014, entonces no aceptaron la rectificación que la señora planteó y en esa medida el municipio mantuvo su tesis tanto el Director de Planificación como el de Desarrollo Urbano, de que prácticamente como quedaba la casa en el camino dentro del nuevo plano, lo que planteaban es que esa casa sea derrocada, eso plantearon en los informes respectivos, tanto de Planificación como de Desarrollo Urbano en el año 2014. En el año 2016 de acuerdo a los datos que tenemos, ya la señora cansada de tanto trámite que le negaron, incluso el Director de Planificación, niega, de que se respete los planos que estuvo en el año 2008, porque ahí se aprobaron los planos, entonces, ahí en ese año, los planos y la casa de la señora no constaba en la vía pública, constaba en un predio normal, común y corriente señor Alcalde, en esa medida la señora en el año 2016 plantea una acción de protección, esto es un Recurso Constitucional señor Alcalde, que se sustenta en la base legal cuando algún ciudadano, persona natural o jurídica se cree vulnerada los derechos constitucionales y que no haya seguido el debido proceso dentro de las causas legales y en el campo administrativo en lo que tiene que ver a la municipalidad, la señora se siente afectada por las acciones administrativas del municipio y en esa medida ella reclama el derecho a la vivienda, sustentada en la Constitución y en la ley jurisdiccional, en esa medida, en el 2016. la Jueza de Unidad Judicial de la Familia, Niñez y Adolescencia, acepta la Acción de Protección en ese año 2016, una vez que acepta esta acción de protección, la Jueza dentro de su sentencia señor Alcalde, en la parte pertinente, voy a dar lectura a los puntos que tiene que ver, plantea lo siguiente dentro de la sentencia: “ Que se dispone a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a

Página siete

29/01/2021

través de su representantes restablezca a su estado anterior a la aprobación del plano del Barrio El Cañaverl en el año 2014”, es decir que vuelva a lo anterior y que no le dejen la casita en el camino, eso dice en el numeral dos de la sentencia, esta Juez, además en el otro punto sostiene, en el punto tres que son los más importantes, sostiene que como reparación integral se dispone también que el GADMLA publique un extracto en la cual reconozca su responsabilidad y acciones a tomar, a fin de prevenir estos actos a futuro y en un medio de comunicación escrita. Entonces, una vez de que actúa en este caso la señora como demandante y el Gobierno Municipal como demandado, en aquel entonces esto se dio en la administración del Alcalde anterior señor Alcalde, una vez de que acepta este recurso, pues, las partes pertinentes en el 2016, el municipio como se siente perdido y también la señora, las dos partes recurren al instrumento legal de apelación porque no estaban de acuerdo con esta sentencia de esta Juez de segunda instancia, en el momento que plantean esto prácticamente esto sube a la sala de la Corte Provincial, de la primera instancia sube a la sala de la Corte Provincial, en ese sentido la apelación sube a la Corte Provincial y el Juez ponente, es el doctor Juan Salazar de acuerdo a la información que podemos tener, en ese sentido la Corte Provincial desecha el recurso de apelación en el año 2016, como desecha este recurso de apelación, las partes pertinentes en este caso, tanto el Municipio del Cantón Lago Agrio, representado por sus espacios jurídicos, en este caso por el Procurador Síndico en aquel entonces me parece que estaba un doctor Zapata, de acuerdo a la información que hemos tenido, plantean el Recurso de Aclaración y de Ampliación, recursos que prácticamente cuando un Juez ya da la sentencia, nada tiene que ver en la parte legal, sino es más bien un espacio de que el Juez de tiempo a esta sentencia, en este sentido, hasta ahí llega estos procesos, sin embargo la Municipalidad señor Alcalde encargado y compañeros Concejales, plantea otro recurso legal ante la Corte Constitucional, que viene a constituirse la acción extraordinaria de protección que se plantea, ya no a los espacios jurisdiccionales locales, una vez que aquí ya se agotó en la Corte Provincial, tenían que plantear esta acción extraordinaria a la Corte Constitucional, ahí está el proceso señor Alcalde y compañeros Concejales, sin embargo en la medida en que los procesos legales a estos actos Constitucionales, las entidades, en este caso la entidad demandada que es el municipio del cantón Lago Agrio debe cumplir el fallo de la primera instancia judicial, entonces, esa información llegó a la

Página ocho

29/01/2021

Comisión de Terrenos y hemos analizado nosotros y hay un informe jurídico para que en este sentido se respete lo que plantea la sentencia de la Juez de la Niñez, y Adolescencia, especialmente en los dos puntos principales señor Alcalde, en ese sentido la Comisión de Terrenos, recomienda al señor Alcalde y al Seno del Concejo, se respete la sentencia de la Juez de la Niñez y la Adolescencia en esos dos puntos importantísimos que voy a leer señor Alcalde, para poder avanzar con esto, en la parte pertinente dice lo siguiente: Se disponga al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a través de los representantes restablecer a su estado anterior la aprobación del plano del barrio Cañaverál, en el año 2014, es decir que el predio vuelva a lo que fue antes de la aprobación del plano del 2014, que el municipio lo realiza, es decir que en este momento en el Barrio Cañaverál ya no existe el camino que ha plantearon el Municipio del cantón Lago Agrio, ya no hay el camino, hasta que la Corte Constitucional, conozca la Acción Extraordinaria de Protección y una vez que haya la sentencia de la Corte Constitucional, el municipio lo que tiene que hacer es aceptar ese fallo, nosotros como funcionarios públicos y como autoridades públicas, señor Alcalde, a so pena de ser destituidos con una sentencia de un Juez, de una máxima autoridad jurisdiccional dentro de una sociedad de derecho, lo que nosotros tenemos es que aceptar la sentencia de los Jueces determinando en este sentido de la instancia de la Juez de la Niñez y la Adolescencia que ha sostenido en los dos puntos importantes, el primero no es necesario nombrar, entonces en ese sentido señor Alcalde encargado planteo yo de que se apruebe el informe de la Comisión de Terrenos, en el sentido que se acoja a la Sentencia de la Acción de Protección 21201-2016- 00342 de fecha 11 de mayo del 2016, además conmina para que autorice a quien corresponda, se publique un extracto en el cual reconozca la responsabilidad y las acciones por tomar, a fin de prevenir estos actos a futuro, en medio de comunicación escrita, para cumplir con lo que se encuentra establecido en el numeral 03 de la Sentencia de la Acción de Protección, además otro de los puntos que debe constar es que lo que resuelva este Seno del Concejo se conminará y se comunicará en los casilleros judiciales respectivos, tanto de la parte accionante como de la parte accionada. Señor Alcalde y compañeros Concejales, con esto mociono yo que el informe de la Comisión de Terrenos en base al argumento jurídico que yo he dado, sea aprobado señor Alcalde.

Acto seguido la concejala Andrea Castillo, solicita la palabra, se le

Página nueve

29/01/2021

concede y manifiesta lo siguiente: Compañero Alcalde, compañeros Concejales, ya escuchando la explicación del doctor Hugo Moreno, parte de la Comisión de Terrenos, yo apoyo la moción, ya que ha sido

un trámite que se ha venido tratando ya mucho tiempo en la Comisión y se busca el bienestar para este trámite y terminar, por cual apoyo la moción.

A continuación el señor Alcalde encargado, Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Justamente estaba analizando y revisando tanto los informes técnicos, jurídicos y obviamente concuerdan con lo que dice el doctor Hugo Moreno. De pronto existe alguna otra moción compañeros?. Al no existir otra moción el señor Alcalde encargado, señala que existe la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno y respaldada por la concejala Andrea Castillo, califica la moción y me dispone para que en calidad de Secretaria proceda a tomar votación a las señoras y señores Concejales: Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hernán Cueva por la moción; Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Aybar Aponte, Alcalde encargado, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 36-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, en el sentido que se acoja a la Sentencia de la Acción de Protección 21201-2016- 00342 de fecha 11 de mayo del 2016.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 04-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.- Acto seguido el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, pone a consideración el sexto punto del orden del día, y manifiesta, no sé si Andreíta, en calidad de Presidenta de la Comisión, nos ilustra al respecto.

Acto seguido la Concejala Andrea Castillo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En la Comisión de Terrenos, hemos tratado este informe, hemos revisado detalladamente los informes legales y técnicos y avalados por los Directores correspondientes del Gobierno Municipal del Cantón Lago Agrio, hemos revisado cada carpeta en un total de nueve personas que solicitan las escrituras de los predios

Página diez

29/01/2021

municipales, en las cuales está: Recinto Salinas Parroquia 10 de Agosto; parroquia General Farfán, Recinto Nuevo Mundo; Bahía Gran Colombia; Barrio Las Villas; Barrio Puerto Azul; Barrio Colinas Petroleras; Parroquia Jambelí; Parroquia Pacayacu y Parroquia General Farfán. Tenemos tres informes jurídicos en los cuales nos respaldan y nos avalan seguir el procedimiento jurídico y legal para la aprobación de los predios municipales que corresponde al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, los cuales se detallan en el informe que le hemos presentado como Comisión, también hemos adjuntado los informes técnicos que también avalan el proceso, ya que todas las carpetas cumplen con los requisitos. Aprovecho el momento de la palabra para mocionar que aprobemos el informe No. 04-CT-GADMLA-2021 de la Comisión de Terrenos, para que se de continuidad con el trámite de escrituración de los predios municipales.

A continuación el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, ustedes recordaran y la ley lo que determina, hay una resolución desde el año 2001, donde los terrenos de la jurisdicción del Cantón Lago Agrio, aquellos que no hayan sido escriturados y que son parte del espacio jurisdiccional de esta localidad, pasaron a ser parte de propiedad de la municipalidad del cantón Lago Agrio, se constituye señor Alcalde encargado, en bienes de dominio privado, la ley faculta, el artículo 419 y el texto de esta norma del COOTAD y la Constitución dice de que estos bienes son de propiedad municipal pero que se encuentran en posesión de los sectores privados, de la gente privada, de las personas naturales que tienen en posesión, en ese sentido la señorita Presidenta ha dado a conocer ya, donde están estos predios previa inspección de la Comisión de Terrenos y previo informe de las instancias legales, como es el señor Presidente del barrio, que tiene que remitir una carta que determine que haya posesión, cuando son en las parroquias rurales, señor Alcalde y compañeros Concejales, la Comisión de Terreno sabe de qué el Presidente de la Junta Parroquial remite un acta de posesión certificando que aquel ciudadano está posesionado en ese bien o por lo menos tiene el interés, el ánimo de ser amo y señor de ese espacio de tierra, en ese sentido como dice el Código Civil una persona puede ser el propietario, pero otra puede ser el amo y señor de ese predio, de la posesión que tiene, en ese sentido, en esa categorización entran esos predios que la compañera Presidenta de la Comisión de Terrenos, ha dado a conocer señor Alcalde encargado y

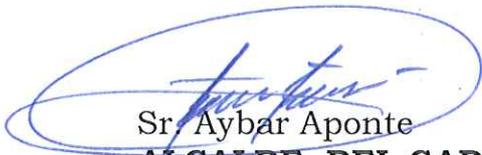
Página once

29/01/2021

compañeros Concejales, son predios que tiene que vender el Municipio, la ley faculta, el COOTAD, en este artículo que yo he nombrado dice de que se venderá a precio de mercado, obligan al municipio a vender estos predios, de tal manera de que eso se enmarca dentro de la ley y dentro del COOTAD a precio de mercado y lo que se está haciendo es cogiendo los informes, como decía la Presidenta, tanto de Avalúos, tanto de Planificación, tanto del Jurídico, para que estos predios sean vendidos de manera legal, en ese sentido yo apoyo la moción de la compañera Presidenta de la Comisión, por cuanto estos predios que se va a vender tiene todo el carácter legal señor Alcalde y compañeros Concejales.

El señor Alcalde encargado, Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal, la moción presentada por la compañera Andrea Castillo ha sido apoyada por el doctor Hugo Moreno, si no hay otra moción, califico la misma, y dispone que a través de Secretaria se proceda a tomar votación. En mi calidad de secretaria general encargada procedo a tomar votación a las señoras y señores Concejales: Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hernán Cueva por la moción; Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe No. 04-CT-GADMLA-2021 de la Comisión de Terrenos, para que se de continuidad con el trámite de escrituración de los predios municipales.-----

SEPTIMO: Clausura.- El señor Alcalde encargado del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta sesión, agradecer a los señores Concejales y señoras Concejales por su participación, doy por clausurada esta reunión, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos.



Sr. Aybar Aponte
ALCALDE DEL GADMLA (E)



Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)

